



RESOLUCION - R - N° 0087-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAR 2009

Expte. N° 18.158/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 07 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, ELECTRICISTA, ; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 7, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, categoría 07, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - RECTORADO, (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.425,73)

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica y baja tensión en general.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. Nº 18.158/08

- Realizar todas tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica y baja tensión (computación, telefonía y aires acondicionados) de la Universidad.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y todos distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aire acondicionado y artefactos eléctricos, etc.
- Acatar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimiento de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones y los distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios
- Oscar Raúl QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

#### SUPLENTES

- Mario Alfredo ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.
- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios
- Rubén VELAZQUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad : desde el 9 al 30 de marzo de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, los días 1, 3, 6, 7 y 8 de abril de 2009, 8,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios el día 29 de abril a las 9,00 hrs.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA